Formato CPptoC03

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2025091518

Fecha: 26/09/2025 **Nombre:** ERAZO DE PORTILLO GLORIA JOSEFINA

Tercero: 30707402 **Sucursal:** 001

Concepto: Contrato GN4525-2025: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACIÓN (CONTROL DE INSECTOS, VOLADORES, ARTRÓPODOS, ROEDORES) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y SUS DIFERENTES SEDES.

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.1.2.02.02.008-85310-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Servicios de desinfeccion y exterminacion/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	DIS	2025030411	120,000,000.00

TOTAL: 120,000,000.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: AYDE MESIAS SALAS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN4525-2025

Señores:
GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
CC. – 30707402

Referencia: Comunicado de aceptación de la oferta
Invitación Pública de Contratación de Mínima Cuantía Nº IMC063-2025

Respetados Señores,

Cordialmente me permito informarle que, dentro de la invitación pública de la referencia, la oferta presentada ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación requeridos, y por tanto, es aceptada mediante esta comunicación expresa e incondicionalmente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d que expresa: "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato"* a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado:

1. **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE NARIÑO

2. **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, identificado con C.C. No. 12.917.365, Gobernador del Departamento de Nariño, NIT No. 800.103.923– 8.

3. **FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR:** DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES, Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante el decreto 136 del 05 de mayo del 2025 y posesionado mediante acta 052 de 2025, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 034 de 2019, 036 de 2019 y 309 de 2021.

4. **CONTRATISTA:** GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO, identificada con C.C.No.30707402

5. **OBJETO:** "EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACIÓN (CONTROL DE INSECTOS, VOLADORES, ARTRÓPODOS, ROEDORES) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y SUS DIFERENTES SEDES".

6. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Para la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar el servicio de fumigación integral bajo los ítems requeridos por la Entidad cuyas características esenciales se describen a continuación:

ITEM	CANT.	SERVICIO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO	PUNTO DE APLICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD EN CADA AREA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO MAXIMO FIJADO POR EL DEPARTAMENTO (INCLUIDO IVA)	10% DE DESCUENTO
SECRETARIAS SUBSECRETARIA Y DEMÁS OFICINAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO							
			Control profesional de plagas presentes y futuras en las	Una infraestructura de 3 pisos (Piso 1, 2, 3) y una plazoleta.			

1	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Piso 1: Distribuidos así: * Plazoleta parte Interior * 16 oficinas algunas separadas con divisiones modulares * Adicionalmente 1 salón. * 1 bodega de almacén * 2 baños parte interna * 1 cocina * Túnel de ventilación Parte Posterior * 2 baños Parte posterior * Parqueadero para dos camionetas grandes * Cuarto de control y vigilancia con sala de espera * 3 bodegas * Un baño Piso 2: Distribuidos así: * No. De oficinas: 24 internamente cuentan con divisiones modulares * 2 Baños * 2 baños * 1 bodega pequeña * 1 cocina * Auditorio #1 * Auditorio #2 Piso 3: Distribuido así: * No. De oficinas: 18 * 2 baños * Sala de sesiones de la asamblea * Auditorio conjunto	Pisos 1, 2 y 3 Calle 19 No 23-78 Pasto (Nariño)	**$2.790.434**	**$2.511.391**
Área total: 6.514,7							
OFICINA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN							
2	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Piso 4: Distribuido así: * 11 Oficinas * 2 Baños * 1 Cocina	Carrera 25 No 17 – 49 piso 4º Edificio de la Beneficencia. Pasto (Nariño)	**$588.427**	**$529.584**
Área total: 318,90 m²							
OFICINA DEPARTAMENTAL DE TURISMO DEPARTAMENTAL							
3	**1**	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Piso 1: Distribuido así: * Oficina con 4 cubículos * Baño * Cocina pequeña Piso 2: Distribuido así: Oficinas: se encuentra oficina, mesa de juntas y baño Centro Conciliación: sala de atención al usuario	1) Calle 18 No 25 – 25 y 25-31	**$489.000**	**$440.100**
Área total: 84.55 M2							
SECRETARIAS DE PLANEACION, GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCION ADMIISTRATIVA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES, JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ							
4	**1**	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad	Sótano 1: 6 parqueaderos (1-6) Piso1: (1 oficina, 1 archivo, baños publico ,2 cuartos de aseo. 1 bodega. Piso 2: Distribuido así: 11 oficinas (201 a 206, 208,209 y 211) un cuarto de datos, zona de cafetería y un cuarto de aseo.	Edificio Ame Pasto, ubicado en la carrera 23 # 18-61, Centro Torre 1, Pasto, Nariño	**$897.435**	**$807.692**

			de los insumos con su respectivo cronograma.	Piso 3: Distribuido así: Consta de 9 oficinas con baño privado (de la 301 a 309) y un cuarto de aseo. Piso 4: Distribuido así: Consta de 9 oficinas con baño privado (de la 401 a 409) y un cuarto de aseo.			
Área total: 1.114,45 M2							
SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES							
5	**1**	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Edificio de 5 pisos: Primer piso: Distribuido así: * Una oficina * Ascensor * Tres baños. Segundo piso: Entrada de la calle, consta de dos baños, un ascensor y una oficina. Tercer piso: Consta de dos baños, ascensor tres oficinas y una sala de espera. Cuarto piso: Una oficina, dos baños. Quinto piso: Una oficina y dos baños. Adicionalmente cuenta con tribunas, accesos, camerinos, baños y áreas comunes.	Calle 12 o avenida Chapal Estadio Departamental Libertad	**$4.558.267**	**$4.102.440**
Área total: 15.164,90 M2							
OFICINA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DE NARIÑO							
6	**1**	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Piso 1: * 3 oficinas con 7 puestos de trabajo * 1 bodega contiene archivo, * 2 baños * 1 cocina pequeña	–Casona de Taminango. Carrera 27 No. 12-89 Pasto (Nariño)	**$630.140**	**$567.126**
Área total: 140 m²							
ARCHIVO EDIFICO ANTIGUO FER							
7	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Piso 1: Distribuido así: * Hall ingreso. * 1 auditorio. * 2 oficinas medianas con archivo. * 1 oficina con materiales de construcción. * 2 baños * 1 cocina Piso 2: Distribuido así: Dividido en 4 ambientes con cubículos que pertenecen al programa si se puede, (2 oficinas contienen archivo) Piso 3: Distribuido así: * 7 oficinas * 2 baños (en este piso se encuentra mobiliario, actualmente se usa como bodega de papelería y útiles escolares de la secretaria de educción) Piso 4: Distribuido así: * 7 oficinas * 2 baños (1 oficina contiene archivo) Piso 5: Distribuido así: * 7 oficinas * 2 baños Anotación: del tercer al quinto piso cuentan con hall.	Calle 17 No 28 – 33. Edificio Antiguo FER. Pasto (Nariño)	**$1.394.014**	**$1.254.613**
Área total: 318.00 m²							
SUBSECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS							

8	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Cuarto piso: Distribuido así: Consta tres oficinas, un área de archivo con cocina, una sala de juntas y tres baños.	Cra 24 # 19 -33 centro Pasto plaza	**$448.947**	**$404.052**
Área total: 1.061 m²							
OFICINAS Y BODEGA DE AGUARDIENTE NARIÑO							
9	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Pisos 1: Distribuido así: * Bodega (contiene licor) * 3 oficinas. * 1 baño Piso 2: Distribuido así: * 4 oficinas. * 1 baño	Carrera 13 a No 10 -53 Barrio San Miguel Pasto (Nariño)	**$1.566.094**	**$1.409.485**
Área total: 3.200 m²							
COLISEO SUR ORIENTALES							
10	**1**	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Distribuido así: * Coliseo * Área salón de karate. - vestieres - cocina - oficina	Cra 3 E No. 18A - 26 Barrio el tejar Pasto (N)	**$1.858.967**	**$1.673.070**
Área total: 3.269 m²							
PINACOTECA							
11	**1**	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Piso 1: Distribuido así: * 1 oficina con cinco puestos de trabajo * Sala de exposiciones. * Bodega en dos secciones Piso 2: Distribuido así: * Sala de exposiciones. * 2da sala de exposiciones.	Barrio centro Carrera 26 No. 18-91,93 Pasto (Nariño)	**$560.614**	**$504.553**
Área total: 337,00m²							
CONCHA ACÚSTICA							
12	**1**	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Distribuido así: Cuenta con baños, gradería, salón de ensayos de banda departamental	Carrera 16 No. 15 - 55 Bucheli (Aire libre) Pasto (Nariño)	**$1.315.334**	**$1.183.801**

Área total: 4.170 m²							
CASONA PEDAGÓGICA							
13	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Primer piso: Distribuido así: *Consta de 14 salones, 3 baños, 1 garaje descubierto, 2 patios internos, 1 patio posterior Entre los salones contabilizados se encuentran: * Oficina con archivo de presupuesto * Oficina con archivo de rentas, 1 oficina con archivo de infraestructura. * 2 oficinas conjuntas con archivo del departamento. * 2 oficinas con libros de oficina de cultura. Segundo piso: Distribuido así: * Consta de 13 salones, 3 baños y una terraza pequeña.	Calle 17 No 26-05,07,09 (centro) Pasto (Nariño)	**$616.187**	**$554.568**
Área total: 626,00 m²							
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, DESARROLLO COMUNITARIO, PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE REGALÍAS Y CONTRATO PLAN							
14	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Sótano 1: 2 Bodegas, 1Cuarto de residuos sólidos: Sotano2: 1 bodega Piso 1: Distribuido así: Cuotas partes: cocina baño * 2 oficinas + baño * Puesto de vigilancia Piso 2: Distribuido así: * 8 oficinas con baño privado Piso 3: Distribuido así: * Oficinas con baño privado Piso 4 y 5: cada piso cada uno con 8 oficinas	Carrera 23 No. 18 – 61 1,2,3 y 4 piso Centro Edificio Ama Pasto (Nariño)	**$1.360.540**	**$1.224.486**
Área total: 1.531 m²							
OFICINA DE FRONTERAS Y BINACIONAL							
15	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	El local 408, cuenta con 1 baño privado	Local 408 ubicada en la carrera 6 No. 11-50 Centro Comercial Zafiro, Ipiales (Nariño)	**$468.480**	**$421.632**
Área total: 60,77 m²							
CASA REFUGIO							
16	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Consta de casa de 4 pisos: Primer piso: Distribuido así: * Espacio abierto, * 1 baño u un orinal. Segundo piso: Distribuido así: * Tres habitaciones, * Tres baños. Tercer piso: Distribuido así: * Tres habitaciones, * Tres baños Cuarto piso: Distribuido así: * Dos habitaciones * Un baño * Terraza	Barrio Fátima Calle 18 # 11- 69.	**$436.554**	**$392.899**
Área total: 220 m²							
CASA MUJERES EMPODERADAS							
17	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con	Casa consta de 3 plantas más terraza de cubierta metálica. Piso 1: Distribuido así: * 1 recepción * Cocina y Área de Juegos. * 1 baño Piso 2: Distribuido así: * Un salón y un baño * 1 salón, con un baño	Cra 43A No. 16B-62 Barrio la Colina, Pasto (Nariño)	**$500.540**	**$450.486**

			su respectivo cronograma.	Piso 3: Distribuido así: * Sala de juntas, con baño privado. * 2 salónes * 1 área de artesanías. * Baño social. Terraza cerrada y con cubierta metálica: * Oficina Jurídica. * Cuarto de aseo. 1 consultorio. 1 salón de empoderamiento.			
Área total: 110 m²							
GERENCIA DEL PACIFICO							
18	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma	Casa de tres pisos: Distribuida así: * Ocho oficinas, 5 baños y un balcón.	Inmueble ubicado D 5 3 166 Avenida de los Estudiantes Municipio de Tumaco – Nariño	**$1.145.440**	**$1.030.896**
Área total: 641,12 m²							
OCHO SEDES OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE NARIÑO							
19	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Tangua (Cra. 3 #5-94) * Tres habitaciones para usarse como oficinas * Tres unidades sanitarias * Un local * Un sótano destinado para archivo Total, área 212.50 m²	Calle 3 No. 2-54 Tangua Nariño	**$530.614**	**$477.553**
20	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Pupiales (Centro Administrativo Municipal C.A.M): * Una oficina * Un local * Una unidad sanitaría Área total: 72 m²	Cra. 44 No. 94-105 B/ San Francisco Pupiales – Nariño	**$535.170**	**$481.653**
21	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Yacuanquer (Barrio el Socorro - Municipio de Yacuanquer): * Dos habitaciones * Una unidad sanitaria Área total 66 m²	Calle 7 No. 4 - 68 B/ Centro Yacuanquer – Nariño	**$596.287**	**$536.658**
22	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	La Unión (Centro Administrativo Municipal C.A.M): * Un local * Dos unidades sanitarias * Una habitación * Una cocina Área total: 119 m²	Cra. 7 No. 8-122 B/ Palmita - La Unión Nariño	**$596.287**	**$536.658**
23	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha	Samaniego (Centro Administrativo Municipal C.A.M): un módulo de trabajo y archivo. Área total 20 m²	Casa Campesina 2 piso B/ Shumacher Samaniego – Nariño	**$592.954**	**$533.659**

			técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.				
24	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Imues (Avenida Panamericana - El Pedregal IMUES): * Una oficina * Un local destinado para archivo * Una unidad sanitaría Área total: 52 m²	Vía Panamericana Corregimiento Pedregal Imues – Nariño	**$538.374**	**$484.537**
25	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Guachucal: * Dos oficinas * Tres unidades sanitarias * Dos cocinas Área total: 145 m²	Cra. 5 No. 8-05 B/ Centro del Municipio de Guachucal – Nariño	**$585.507**	**$526.956**
26	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma.	Sandoná: * Una oficina con dos módulos de trabajo * Una unidad sanitaria * Un local destinado para archivo Área total 59 m²	Cra. 5 No. 10-31 y 10 – 33 primer piso del Municipio de Sandona – Nariñ	**$545.040**	**$490.536**
Área total: 745,5 m²							
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL							
27	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma	1 piso: Distribuido así: * Consta de 12 oficinas * Un archivo * 2 baños con 4 unidades sanitarias. 2 piso: Distribuido así: * Consta de 14 oficinas * Un auditorio * 2 baños con 4 unidades sanitarias.	Carrera 42B No. 18A-45 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño	**$1.640.147**	**$1.476.132**
Área total: 3.919 m²							
BOLERA DEPARTAMENTAL							
28	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma	Consta de: * Hall * Sala de juegos * 2 bodegas * Camerinos * 4 baños	CALLE 19 # 42a-93 B/PANDIACO	**$1.184.714**	**$1.066.243**
Área total: 1.181,00 m²							
BODEGA DE BAJAS ALMACEN							
29	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma	Primer piso: Distribuido así: * Local: * Un mezzanine * Un baño Sector posterior consta: * Dos baños * Espacio para control y registro.	Calle 17 No. 18-20. Pasto – Nariño	**$643.840**	**$579.456**
Área total: 247 m²							
CASA OFICINA DELEGADA EN BOGOTÁ							

30	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma	Primer piso: Distribuido así: * Cuatro oficinas * Un salón * Sala de juntas * Auditorio * Sala de exposiciones * Cinco baños * Una cocina * Depósito * Garaje y patio	Calle 104 # 21-85 barrio Santa Bibiana - Bogotá DC	**$946.334**	**$851.701**
Área total: 858 m²							
SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE LOCAL 1 SUBSECRETARIA DE RENTAS LOCAL 2 CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL DE NARIÑO LOCAL 3							
31	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma	Área 1: Localizado en primer piso: Planta libre *Instalaciones modernas adaptadas a las nuevas tecnologías de datos y eléctrica *4 baños * Hall publico *Bodega *Cafetería *4 oficinas con división en vidrios Área 2: Localizado en el segundo piso: Planta libre. * instalaciones modernas adaptadas a las nuevas tecnologías de datos y eléctrica. *4 baños * 2 Bodega * 1 Cafetería *Ascensor para discapacitados Área 3: Localizado en tercer piso: Planta libre. * instalaciones modernas adaptadas a las nuevas tecnologías de datos y eléctrica. *3 baños *Bodega *Cafetería *Ascensor para discapacitados Área 4 y 5: Localizado en el cuarto y quinto piso: Planta libre. * instalaciones modernas adaptadas a las nuevas tecnologías de datos y eléctrica. *4 baños *1 archivo * 2 Cafetería, *3 oficinas, *Ascensor para discapacitados *Terraza *Cuarto aseo	Calle 19 No.27-51. Pasto – Nariño	**$1.181.274**	**$1.063.147**
Área total: 1.120 m²							
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, JUNÍN BARBACOAS, SECRETARIA DE EQUIDAD, SAN SOBERANIA ALIMENTARIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DE GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL							
	1	**FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACIÓN**	Control profesional de plagas presentes y futuras en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, utilizando sistemas especiales, esto incluye: desratización directo e indirecto incluyendo trampas y dispensadores de raticida dispuestos de manera técnica además de vectores: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos etc. Se debe realizar previo acuerdo entre las partes, incluye ficha técnica y de seguridad de los insumos con su respectivo cronograma	Primer piso: * Recepción. Tercer piso: cuenta con 4 oficinas, sala de juntas, área para cafetín, dos baños con 3 unidades sanitarias. Cuarto Piso: Cuenta con 6 oficinas, dos baños con 2 unidades sanitarias y cuarto de aseo. Quinto piso: Cuenta con 8 oficinas, cafetín, un baño con 2 unidades sanitarias	Edificio Versalles Cra 23 # 18-67 Centro	**$1.181.227**	**$1.063.104**
Área total: 721 m²							
VALOR SUBTOTAL						**$32.923.172**	**$29.630.865**
VALOR TOTAL						**$32.923.172**	**$29.630.865**

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes se obligan a:

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1.1 Específicas del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y actividades exigidas en las Especificaciones Técnicas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato, de conformidad con las obligaciones que se derivan del contenido de la invitación pública y de la oferta presentada.
2. Prestar el servicio incluyendo el personal necesario, insumos de buena calidad y eficiencia, así como equipos en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
3. Contratar bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y calificado, exigido para la ejecución del objeto del contrato y supervisarlo de manera directa y oportuna. Cualquier cambio de personal deberá cumplir con iguales o mejores condiciones del personal presentado en la propuesta, previa aprobación por parte del Supervisor.
4. Garantizar que la dotación del personal y equipos son suficientes para realizar las actividades requeridas en cada una de las sedes (Art. 107y ss., del Decreto 1843 de 1991). Este personal y todo aquel que esté vinculado con ocasión del contrato deberá estar afiliado al sistema nacional de salud y a las entidades establecidas en la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002; y deberá desarrollar programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo con el fin de cumplir con la normatividad existente propia de la actividad, con el fin de salvaguardar la salud e integridad física de las personas.
5. Garantizar que el personal que destine para el cumplimiento del objeto contractual se encuentre debidamente carnetizado, uniformado y cumpla con las normas de protección y seguridad industrial según la actividad a realizar.
6. En cuanto a los reemplazos de personal (incapacidad médica, permisos, calamidad doméstica, relevo de personal, circunstancias fortuitas, etc.) el contratista deberá atender el evento con su propio personal disponible. La información del caso será suministrada a través del supervisor o coordinadores designados por la entidad y en ella se deberá dejar una relación con los nombres de las personas a reemplazar, así como su reemplazante, explicando la causa que motiva el relevo o reemplazo. En todo caso, la decisión debe ser previamente consensuada con la entidad y se dejará constancia escrita o por medio electrónico del evento presentado.
7. Asignar un coordinador de tiempo parcial (sin que esto implique un costo para la Entidad) y coordinar el horario de visita con el supervisor del contrato.
8. El contratista deberá realizar la prestación del servicio utilizando equipos aspersores adecuados para áreas generales como oficinas, archivos, almacenes, auditorios, cafeterías, patios, baños, graderías, pasillos, sifones y demás instalaciones físicas.
9. El contratista se compromete tomar medidas efectivas dando cumplimiento a la normatividad de la ley 9 de 1.979, al igual que al artículo 36 de la resolución 2400 de 1.979, el cual cita: "… se deberá evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo y dar Cumplimiento al decreto 1843 de 1.991 sobre el uso y manejo de plaguicidas.
10. El contratista deberá observar y seguir las disposiciones emanadas en la Ley 594 de 2000, en la cual entre otras dispone "Conservación de documentos. Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos". Para el cumplimiento del objeto contractual, en las áreas establecidas en las condiciones técnicas numeral 2.3, el contratista deberá prestar sus servicios desarrollando actividades de fumigación en seco, limpieza y desinfección de alto nivel del acervo documental.
11. Disponer de protocolo para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se deja con el supervisor del contrato, celador y personal de aseo y cafetería de las sedes a intervenir y estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas. Presentar un cronograma de actividades el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato para el cumplimiento del objeto contractual y será requisito para la suscripción de acta de inicio.
12. Por tratarse de una entidad con alta afluencia de público, la fumigación deberá realizarse durante días y horas no laborales, por lo cual el contratista deberá acatar las fechas y horarios que el Supervisor del contrato determine para la prestación del servicio.
13. Señalizar y advertir oportunamente de los riesgos que se corren en el momento que se realicen las operaciones de fumigaciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.

14. El contratista deberá informar de manera anticipada al Supervisor del contrato, sobre los riesgos posteriores a la labor de fumigación que puedan desencadenarse, haciendo las recomendaciones que considere necesarias para evitar posibles afectaciones a la salud de los funcionarios y público en general.
15. El contratista se responsabilizará de los residuos materiales tanto orgánicos como inorgánicos, que se generen por la prestación del servicio de fumigación y limpieza, manejándolos adecuadamente.
16. El contratista deberá certificar la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá aportar Contrato o convenio vigente con empresa gestora de residuos peligrosos que tenga licencia ambiental vigente con la autoridad ambiental.
17. El contratista deberá acatar los requerimientos que realice el Supervisor del contrato, en lo referente a las anomalías que se presenten con posterioridad a cada control integral de plagas que se realice, tales como malos olores, desechos orgánicos e inorgánicos, y demás residuos que se deriven de la prestación del servicio.
18. El contratista asumirá los gastos por concepto de desplazamiento y manutención, cuando estas se generen en virtud de la prestación del servicio del objeto contractual.
19. El contratista deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.
20. El contratista deberá prestar el servicio de limpieza, fumigación y control de plagas en todas y cada una de las áreas mencionadas en el numeral 2.3 conforme al marco técnico establecidos en el numeral 2.3.3. de la invitación pública.
21. El contratista deberá garantizar la calidad de biodegradabilidad de los productos a utilizar en la fumigación y la inocuidad toxica de sus productos para el ser humano.
22. El contratista deberá localizar los focos generadores de la proliferación de insectos, sean rastreros, voladores, plagas y adelantar las labores necesarias para contrarrestar la proliferación de los mismos y el riesgo de infección, aplicando técnicamente insecticidas, plaguicidas de alta pureza, empleando métodos de aspersión o nebulización, según se amerite.
23. El contratista deberá realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas, aplicando productos ambientalmente seguros.
24. El contratista deberá utilizar para la ejecución del contrato, productos de marcas reconocidas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por el ministerio de salud.
25. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las fichas técnicas y hoja de seguridad de los químicos de fumigación a emplearse para la prestación del servicio contratado.
26. El contratista deberá garantizar que la documentación, equipos, y demás elementos que reposan en las oficinas, archivos, no sufrirán ninguna clase de daño o deterioro durante y post - desarrollo de las labores del servicio.
27. El contratista debe presentar los procesos documentados de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
28. El contratista debe tener la disponibilidad de capacitar al personal de Servicios Generales adscritos a la Gobernación de Nariño, sobre el manejo integrado de plagas y fumigación.
29. El contratista deberá estar dispuesto a atender los requerimientos del Supervisor del contrato en lo referente a la ejecución del mismo.
30. El contratista será responsable del retiro de los animales muertos como consecuencia de la prestación del servicio.
31. El contratista deberá hacer uso del método de niebla en caliente con termo nebulizador, para las áreas de los archivos descritos en el numeral 2.3 del presente estudio.
32. El contratista hará recomendaciones a los funcionarios de la entidad para mantener un entorno saludable integral para evitar la proliferación de vectores.
33. Limpieza documental y mobiliario en depósitos: El contratista deberá realizar labores de limpieza, remoción de polvo y suciedad en áreas que contengan archivo, de acuerdo a las condiciones técnicas especificadas en el numeral 2.3 del presente proceso, en superficies de libros, cajas, mobiliarios, paredes y pisos.
34. Fumigación en Seco: En las áreas que contengan archivo, de acuerdo a las condiciones técnicas especificadas en el numeral 2.3 del presente proceso, El contratista debe realizar, con fumigante seco (fosfuro de aluminio, insecticida en tabletas o cualquier otro producto en gas que garantice la eliminación de ácaros y demás micro insectos), que con su reacción no afecte las condiciones intrínsecas del papel, mientras controlan los micro insectos que deterioran los documentos. Para las áreas inanimadas (locales), se debe utilizar insecticidas preferiblemente piretroides para controlar otro tipo de insectos (artrópodos y voladores) este producto debe ser aplicado bajo técnica de nebulización o Micro difusión, para que no genere goteo ni derrames que alteren la higrometría del lugar.
35. Desinfección de alto nivel: En las áreas que contengan archivo, de acuerdo a las condiciones técnicas

especificadas en el numeral 2.3 del presente proceso, El contratista deberá realizar la desinfección de ambiente con equipos micro difusores que dividan las partículas por debajo de una (1) micra, para no alterar la higrometría (humedad relativa) y utilizando desinfectantes de alto nivel que apliquen el principio de sinergia potencializada (por tener más de un principio activo y evitar la multi resistencia bacterial), para eliminar todo tipo de vida unicelular (bacteria, hongos y sus esporas), de esta manera se reduce el riesgo de infección del personal encargado de realizar los procesos archivísticos y se controla el deterioro biológico del material documental. La desinfección de material documental por Micro difusión debe realizarse mediante nebulización eléctrica, con un equipo micro difusor, para dar cumplimiento a la Ley de Stokes, carpeta por carpeta.

7.1.2 Obligaciones Generales del contratista.

a) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato.
b) Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
c) Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados. (Cuando aplique)
d) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
e) Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar.
f) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
g) Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.
h) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
l) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
m) Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
n) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
o) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
p) Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.
q) Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
r) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.
s) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.
t) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
u) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.
v) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.
w) No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

x) El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.
y) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1. Son sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

3.1 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Ejercer la supervisión del contrato.
b) Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
d) Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
e) Aprobar las garantías aportadas por el contratista siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad en cumplimiento de las condiciones señaladas en el contrato.
f) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato

7 VALOR

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000)** Incluido IVA.

El contrato a celebrar se ejecutará mediante modalidad de **MONTO AGOTABLE.**

Parágrafo Primero: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad e impuestos.

Parágrafo Segundo: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estarán a cargo del contratista.
Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.-

Parágrafo cuarto: El valor del contrato a celebrar se ejecutará mediante modalidad de MONTO AGOTABLE.

8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el(los) siguiente(s)

C.D.P.	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2025030411	**2.1.2.02.02.008-85310-16-1.2.1.0.00**	**14/03/2025**	**$ 120.000.000**	**$ 120.000.000**
TOTAL				**$ 120.000.000**

Parágrafo 1°: El presupuesto asignado para el presente proceso de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo 2°: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente cuando haya lugar, la cual se asume se

encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

9 FORMA DE PAGO

El contrato se ejecutara bajo la **MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE** y el Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: a) mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y hasta agotar el presupuesto oficial asignado. Cada desembolso estará sujeto a la legalización del contrato, al cumplimiento parcial del objeto contractual debidamente certificado por el supervisor (a) designado, y a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, en concordancia con las disposiciones administrativas, fiscales y legales vigentes.

Parágrafo 1°: Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación Del informe Del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Parágrafo 2°: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

Parágrafo 3°: EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

Parágrafo 4°: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

Parágrafo 5°: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 6°: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño**.**

Parágrafo 7°: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes.

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO - CULTURA	2%
ESTAMPILLA UDENAR	0.5%
TASA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN	2%

NOTA: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 8º: La tabla de costos del contrato se ajustará de conformidad con el resultado de la aplicación del porcentaje de descuento ofrecido en la propuesta económica ganadora.

10 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, plazo contado a partir del

cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá lugar en sede principal de la Gobernación de Nariño, ubicada en la ciudad de Pasto, así como en las demás sedes de la Entidad localizadas en distintos puntos del territorio nacional, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.

12 APORTES AL SGSS

El Contratista deberá acreditar que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS, al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso.

13 CLÁUSULA PENAL

En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.

14 MULTAS

Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, EL DEPARTAMENTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que EL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

15 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.

16 APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor del DEPARTAMENTO.

17 INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE NARIÑO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.

18 GARANTÍA ÚNICA

Para el Departamento resulta indispensable que el proyecto que se pretende a través de esta contratación, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimento o tardanza en la ejecución.

Por esta razón, se considera necesario acudir al sistema de garantías regulado por el decreto 1082 de 2015, el cual cumple con las condiciones de eficiencia y practicidad suficientes para asegurar el cumplimiento del contrato.

De este modo, el Contratista constituirá, a favor del departamento de Nariño, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT 800.103.923-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más</td><td>20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más</td><td>20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>igual al término de ejecución del contrato y 3 años más</td><td>15% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual: Cubre a la entidad contratante de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.</td><td>Igual al tiempo de ejecución del contrato.</td><td>El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19 SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor. La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Que la vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el Departamento de Nariño, a través de la **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA** adscrita a **SECRETARÍA GENERAL** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con los arts. 4o y 5o de la Ley 80 de 1993 y conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, de igual manera deberá dar aplicación a las funciones propias de la supervisión establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

El supervisor deberá:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Realizar las actividades definidas en los procesos y procedimientos establecidos en el Manual de procesos y procedimientos de la Gobernación de Nariño
3. Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá requerir al contratista para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
4. Reportar al correo de legalizaciones@narino.gov.co el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma SECOP II, indicando número de contrato. (Cuando aplique)
5. Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar, e informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación dicha acta al día hábil siguiente a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
6. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
7. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
9. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
10. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
11. Levantar y firmar las actas respectivas.
12. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
13. Elaborar los documentos correspondientes a todas las actuaciones administrativas que se requieran como base e impulso para la aplicación de cláusulas excepcionales al derecho común y la declaratoria de

incumplimiento e imposición de sanciones al contratista, y remitirlos oportunamente al Departamento Administrativo de Contratación para su trámite

14. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
15. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
16. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
17. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
18. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
19. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato

20 ESTAMPILLAS

El contratista deberá aportar el pago del 6.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro- desarrollo, 2% estampilla Pro –cultura, 0,5% Pro-Universidad de Nariño y 2% Tasa Pro- Deporte y Recreación.

Del análisis del tipo de persona jurídica y del objeto del contrato, el departamento realizara la liquidación de las estampillas de conformidad con el estatuto tributario departamental y la legislación vigente.

21 LIQUIDACIÓN

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.

22 AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquieren con EL DEPARTAMENTO vínculo laboral de ninguna clase.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el Contratista seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

Dado en San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025

(Original Firmado)
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

Proyectó y Revisó: Grace Carolina Pumalpa Meneses
Profesional Universitario
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Gobernación de NARIÑO

AVISO ACLARATORIO DENTRO DEL CONTRATON N° GN4525-2025

NÚMERO DEL CONVENIO:	GN4525-2025
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA
CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT 800.103.923-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, Gobernador Departamento de Nariño.
CONTRATISTA:	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
IDENTIFICACION: .	CC N° 30.707.402
OBJETO:	**EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACIÓN (CONTROL DE INSECTOS, VOLADORES, ARTRÓPODOS, ROEDORES) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y SUS DIFERENTES SEDES.**

I. Que el día veintiseis (26) de septiembre del 2025, se celebró en la plataforma SECOP II, el contrato N° GN4525-2025.

II. Que el valor del contrato se pactó en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MDA/CTE.**

III. Que, en el contrato electrónico, de la plataforma Secop II, se consigna correctamente el valor del convenio y las demás condiciones contractuales.

IV. Que en el contrato se estableció en la cláusula **GARANTIA UNICA** lo siguiente:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más	20% del valor total del contrato

V. Que por error involuntario se digito la nomenclatura del amparo CALIDAD DEL SERVICIO siendo el correcto CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

VI. Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario suscribir el presente **AVISO** con el fin de aclarar el AMPARO denominado “CALIDAD DEL SERVICIO”, el cual, por su descripción, su nombre correcto es “CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES”.

VII. De esta forma, se procede a realizar las siguiente aclaración:

Primero: Para todos los efectos legales y contractuales el amparo DE CALIDAD DEL SERVICIO de la CLAUSULA GANTA quedara de la siguiente manera:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes : : Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato.	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más	20% del valor total del contrato

Segundo: Todas las cláusulas y estipulaciones no aclaradas por el presente documento, permanecen vigentes.

Tercero: El presente **AVISO ACLARATORIO**, no da lugar a modificaciones en los elementos esenciales del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II; en este sentido se publicará junto con los documentos de ejecución del contrato, considerando que el contratista realizó en su debido momento la aprobación del contrato electrónico contentivo de la información correcta.

Para constancia se firma en Pasto, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025.

Proyectó: Andrés Enríquez Paz
Andrés Enríquez Paz
Abogado SG.

Revisó:
Grace Carolina Pumalpa Meneses
Abogada
Departamento Administrativo de Contratación.

Aprobó:
Daniel Esteban Zambrano
Subdirector
Departamento Administrativo de Contratación.
GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

CONTRATO No.	GN4525-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT 800.103.923-8 Representante Legal LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
CONTRATISTA:	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO C.C. 3030.707.402
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACIÓN (CONTROL DE INSECTOS, VOLADORES, ARTRÓPODOS, ROEDORES) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y SUS DIFERENTES SEDES.”..
VALOR DEL CONTRATO:	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es la suma de CIETO VEINTE MILLONES M/CTE ($120.000.000,00) .
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral..
FECHA PRESENTE ACTA DE INICIO:	20 de octubre del 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20 de octubre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2025
GARANTIAS	**PÓLIZA N°**: 41-44-101297694 **ASEGURADORA**: Seguros del Estado **APROBADA EN SECOP II**: el 14 de octubre del 2025 **PÓLIZA RESPO.CIVI. EXTRACONTRACTUAL N°**: 41-40-101057470 **ASEGURADORA**: Seguros del Estado **APROBADA EN SECOP II**: el 20 de octubre del 2025

En Pasto, a los veinte (20) días de octubre del 2025, en la oficina de la Subsecretaria Administrativa adscrita a la Secretaria General, se reunieron Paola Andrea Delgado Hidalgo, en calidad de supervisora del Contrato No.**GN4525-2025** y **GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO**, con el fin de suscribir acta de inicio del contrato enmención.

Que el CONTRATISTA, se compromete a realizar la actualización de los amparos y garantías aprobadas, a los que hubiere lugar atendiendo la presente acta de inicio.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se realizan de acuerdo a la ley.

Para constancia, se firma la presente a los veinte (20) día del mes de octubre del 2025.

POR EL DEPARTAMENTO

PAOLA ANDREA DELGADO HIDALGO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA

GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
CC N° 30.707.402
CONTRATISTA

Proyectó: Andres Enriquez Paz
Abogado Contratista S.G

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10419811	PIN No.	2022012245

Contribuyente

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	30707402
Solicitante	Gloria Josefina Erazo de Portillo	Celular	3205808690
Correo	miplag.pasto@hotmail.com	Contrato	GN4525-2025
Valor antes de impuestos	$ 120,000,000	Valor impuestos	$ 0
Valor total contrato	$ 120,000,000	Fecha de contrato	2025-09-26
Fecha de solicitud	2025-09-29	Fecha vence	2025-10-07

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Descuento	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 120,000,000	2.00	$ 2,400,000	$ 0	$ 0	$ 2,400,000
					Total	$ 2,400,000

(415)0000000022872(8020)00000010419811(3900)0002400000(96)20251007

e este código
a verificar la
enticidad de
e documento

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10419811	PIN No.	2022012245

Banco

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	30707402
Solicitante	Gloria Josefina Erazo de Portillo	Celular	3205808690
Correo	miplag.pasto@hotmail.com	Contrato	GN4525-2025
Valor antes de impuestos	$ 120,000,000	Valor impuestos	$ 0
Valor total contrato	$ 120,000,000	Fecha de contrato	2025-09-26
Fecha de solicitud	2025-09-29	Fecha vence	2025-10-07

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Descuento	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 120,000,000	2.00	$ 2,400,000	$ 0	$ 0	$ 2,400,000
					Total	$ 2,400,000

(415)0000000022872(8020)00000010419811(3900)0002400000(96)20251007

e este código
a verificar la
enticidad de
e documento

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10419811	PIN No.	2022012245

Banco

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	30707402
Solicitante	Gloria Josefina Erazo de Portillo	Celular	3205808690
Correo	miplag.pasto@hotmail.com	Contrato	GN4525-2025
Valor antes de impuestos	$ 120,000,000	Valor impuestos	$ 0
Valor total contrato	$ 120,000,000	Fecha de contrato	2025-09-26
Fecha de solicitud	2025-09-29	Fecha vence	2025-10-07

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Descuento	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 120,000,000	2.00	$ 2,400,000	$ 0	$ 0	$ 2,400,000
					Total	$ 2,400,000

(415)0000000022872(8020)00000010419811(3900)0002400000(96)20251007

e este código
a verificar la
enticidad de
e documento

BANCO DE OCCIDENTE 89583 469
RECAUDO CODIGO BARRAS ******2502
11:50:47 2025/09/30 Normal 039
22872 2,400,000.00 D
22290989 2,400,000.00 EF

***-** -

Referencia1 :00000010419811
Referencia2 :
DEPARTAMENTO DE NARIÑO TASA PRO DEPORTE

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10419737** PIN No. **20755639**

Solicitante	Gloria Josefina Erazo de Portillo
Identificación	30707402
Fecha solicitud	2025-09-29 **Fecha vence** 2025-09-30
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN4525-2025-26 SEPTIEMBRE 2025- 30707402

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 120,000,000	2	$ 2,400,000
		Total	**$ 2,400,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20755639

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10419737** PIN No. **20755639**

Solicitante	Gloria Josefina Erazo de Portillo
Identificación	30707402
Fecha solicitud	2025-09-29 **Fecha vence** 2025-09-30
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN4525-2025-26 SEPTIEMBRE 2025- 30707402

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 120,000,000	2	$ 2,400,000
		Total	**$ 2,400,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20755639

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10419737** PIN No. **20755639**

Solicitante	Gloria Josefina Erazo de Portillo
Identificación	30707402
Fecha solicitud	2025-09-29 **Fecha vence** 2025-09-30
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN4525-2025-26 SEPTIEMBRE 2025- 30707402

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 120,000,000	0.5	$ 600,000
		Total	**$ 600,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101057470	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	10	2025	26	09	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ERAZO DE PORTILLO, GLORIA JOSEFINA	CC: 30.707.402	MANZANA 27 CASA 27 TAMASAGRA I	PASTO, NARIÑO	3105011380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8	CL 19 NRO. 25 - 02	PASTO, NARIÑO	7333737

BENEFICIARIO: 800103923 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA NO GN4525-2025, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA DEBERA PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION (CONTROL DE INSECTOS, VOLADORES, ARTROPODOS ROEDORES) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE NARIÑO Y SUS DIFERENTES SEDES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	26/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	26/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	26/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA POLIZA ARRIBA CITADA LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS SON:

ASEGURADOS: GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLA C.C. 30.707.402 Y/O DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8 Y/O TERCEROS AFECTADOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101057470

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101057470	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	10	2025	26	09	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ERAZO DE PORTILLO, GLORIA JOSEFINA — IDENTIFICACIÓN **CC: 30.707.402**

DIRECCIÓN: MANZANA 27 CASA 27 TAMASAGRA I — **CIUDAD:** PASTO, NARIÑO — **TELÉFONO:** 3105011380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 25 - 02 — **CIUDAD:** PASTO, NARIÑO — **TELÉFONO:** 7333737

BENEFICIARIO: 800103923 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101057470

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101297694	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2025	26	09	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ERAZO DE PORTILLO, GLORIA JOSEFINA	CC: 30.707.402

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MANZANA 27 CASA 27 TAMASAGRA I	PASTO, NARIÑO	3105011380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 25-02	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA NO GN4525-2025, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA DEBERA PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION (CONTROL DE INSECTOS, VOLADORES, ARTROPODOS ROEDORES) EN EL EDIFICIO DE LA GOOBERNACION DE NARIÑO Y SUS DIFERENTES SEDES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2025	30/06/2026	$24,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2025	31/12/2028	$18,000,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/09/2025	30/06/2026	$24,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION SE RETIRA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y SE INCLUYE LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******66,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101297694

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101297694**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**10**	**2025**	**26**	**09**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2028**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ERAZO DE PORTILLO, GLORIA JOSEFINA	**CC: 30.707.402**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MANZANA 27 CASA 27 TAMASAGRA I	PASTO, NARIÑO	3105011380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 19 25-02	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******66,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101297694	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2025	26	09	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ERAZO DE PORTILLO, GLORIA JOSEFINA		**CC: 30.707.402**
DIRECCIÓN: MANZANA 27 CASA 27 TAMASAGRA I	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3105011380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**NIT: 800.103.923-8**
DIRECCIÓN: CL 19 25-02	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7333737

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101297694

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8638280257
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8638280257
Fecha Pago Planilla: 2025-10-02

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	GLORIA JOSEFINA ERAZO PORTILLO	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	30707402	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	BARRIO TAMASAGRA	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	PASTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8299	CORREO ELECTRÓNICO	SOLUCIONESPRACTICAS009@GMAIL.COM	TELÉFONO	3116077896
FAX	0	SUCURSAL	4	NOMBRE SUCURSAL	4
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 09	Año: 2025	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$2.847.000		8638280257

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1085270397	51	No	No	No	52	1	1620101	Salario	DIAZ CORDOBA GREIS VANESA	$1.423.500
CC-27088371	51	No	No	No	52	1	1131201	Salario	PORTILLO ERASO ELSY MAGALY	$1.423.500
CC-1077858900	01	No	No	No	52	1	4411101	Fijo	VISABUEL CALDON JAVIER MAURICIO	$1.423.500

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1085270397																													0		
CC - 27088371																													0		
CC - 1077858900																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1085270397	PORVENIR	14	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 27088371	COLPENSIONES	14	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1077858900	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1085270397	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 27088371	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 1077858900	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	4	0.0435000	$62.000

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1085270397	CCF DE NARINO	14	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-27088371	CCF DE NARINO	14	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1077858900	CCF DE NARINO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	2	$341.700	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$341.700
COLPENSIONES	1	$113.900	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$113.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-SEMSSANAR	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	0	$0	$0	$57.000	$0	0	$0	$0	$57.000	$0	$0	$57.000
SIN EPS	2	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	3	$77.000	0	$0	$0	$77.000	0	$0	$77.000	0	$0	$0	$77.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE NARINO	3	$114.000	0	$0	$114.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$57.000
PENSIONES	2	$455.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$77.000
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$114.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$703.600